



Rama Judicial  
República de Colombia  
Juzgado Laboral del Circuito de Chiriguaná

[J01lctoChiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J01lctoChiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Calle 7 No. 5 – 04 Barrio El Centro  
Segundo Piso Palacio De Justicia  
Chiriguaná – Cesar  
Tel: 5760302.

## TRASLADO

|                              |                                                                                                                                                       |
|------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CLASE DE PROCESO:            | EJECUTIVO LABORAL                                                                                                                                     |
| RADICADO:                    | 20-178-3105-001-2022-00185-00                                                                                                                         |
| DEMANDANTE:                  | RAFAEL DAVID INSIGNARES CANTILLO Y OTROS                                                                                                              |
| DEMANDADO:                   | CONSORCIO CESAR 2005 Y OTROS                                                                                                                          |
| ASUNTO DEL TRASLADO:         | A LA PARTE EJECUTANTE DEL INCIDENTE DE NULIDAD PRESENTADO POR LA APODERADA JUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSICAL S.A.S. Y JORGE DIAZ MURCIA. |
| TERMINO DEL TRASLADO:        | TRES (03) DIAS                                                                                                                                        |
| FECHA Y HORA DE COMIENZO:    | 11 DE NOVIEMBRE DE 2022 (08:00 A.M.)                                                                                                                  |
| FECHA Y HORA DE TERMINACIÓN: | 16 DE NOVIEMBRE DE 2022 (06:00 P.M.)                                                                                                                  |

Se fija el presente traslado en el micrositio (Traslado Especiales y Ordinarios) de este despacho en la página de la rama judicial de conformidad con el artículo 110, 129 y 134 del C.G.P. y en concordancia con el artículo 09 de la ley 2213 del 13 de Junio de de 2022.

Firmado Por:  
Jorge Mario Dearmas Perez  
Secretario  
Juzgado De Circuito  
Laboral 001  
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fec90d9dcdfb46e542e24c5663009e149f76588a909a79b42b6170bedfb8341c**

Documento generado en 11/11/2022 07:30:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>